



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.228.1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-108-L115, Adquisición Productos Químicos, para operativos sector rural.

Laja, Septiembre 11 de 2015

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Directora Dideco, Encargado de Desarrollo Rural y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-09-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 10-09-2015
- 3.-Licitación Pública ID 3734-108-L115 de fecha 04-09-2015
- 4.-D.A. N° 5836 de fecha 28-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 5.-Orden de Pedido N° 562 de fecha 12-08-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 7964 de fecha 15-12-2014, que aprueba Programas Sociales
- 7.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 8.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-108-L115 de fecha 04-09-2015, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SOC.AZAGRA Y SOBARZO LIMITADA RUT: 76.191.842-7	Productos Químicos	\$ 785.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los productos químicos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp4 cc 600419, del presupuesto municipal año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Adquisiciones